

7-115-42 Congreso

1885.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.

Negociado de 4.º

CLASE Construcciones.

Expediente promovido por D. Manuel
Diaz Basteiro, solicitando licencia para construir
una casa de nueva planta en un solar sito en terre-
nos del Rivar de Ochoa, con fachada a la Calle
señalada con la letra D. (Lotería de Ochoa)

C. n.º 159 y 8.039. 8.ª clase - H.º 2.º/184 - Madrid
Calle del Pacifico - 12.

R. G. f.º 1042



N.º 0.824.969

R. G. f.º 92.
85.



Exmo Sr. Alcalde primero de esta
Corte.

D. Manuel Diar Bastero; vecino de Ma-
drid segun cedula personal que exhibe habitante
en la Calle del Pacifico n.º 12, a V. G. con la debida
consideracion espone, que desandando edificar una casa
de vecindad en un solar sito en los terrenos del Obispo
de Atocha con fachada a la Calle señalada con la
letra D. y con sujecion a los planos y memoria ad-
juntas bajo la Direccion del Sr. Arquitecto que las
suscribe

A. V. G. Suplica de las ordenes oportunas para que se
practique la tira de cuerdas y se le expida a la
vez la competente licencia para construir.

Gracia que espere merecer de V. G. cuya V. G. f.
Dios muchos años =

Madrid 18 de febrero de 1885.

Manuel Diar Bastero

Eugenio Jimenez Colera
Arquitecto

Febrero 28.

Previs el pago de los derechos establecidos para el Sr. D. de
Ayuntamiento de Madrid



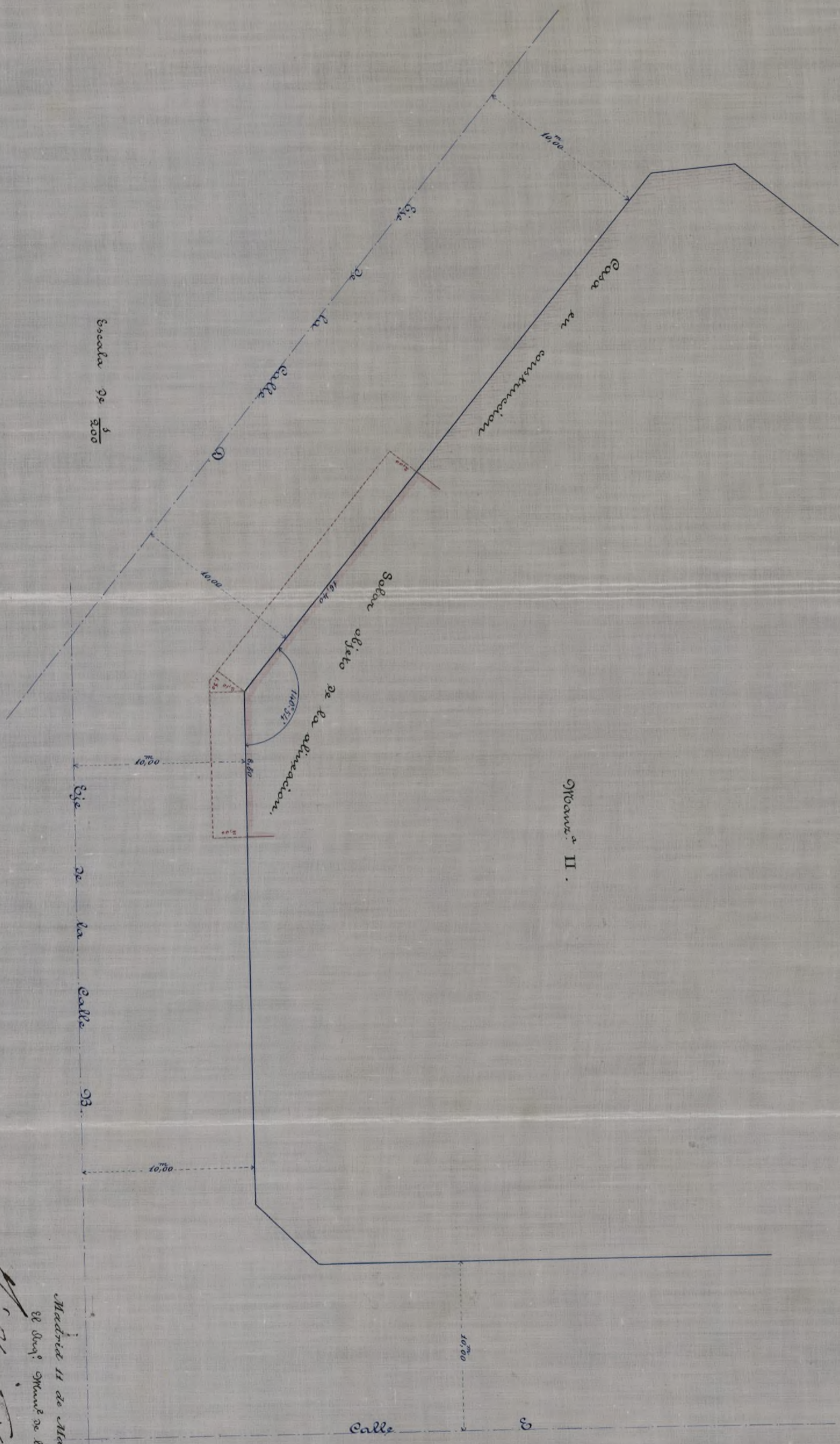
gado especial de Propiedades y derechos de la Villa para
que disponga se efectue el acto de tirada de cuerdas, y ofu
se a la Junta Consultiva municipal para que determi
ne el valor del metro cuadrado de terreno en la Calle de
que se trata y hecho pase a la Comisión de Obras.

P. U. del Sr. Alcalde

El 1.º Teniente

[Signature]



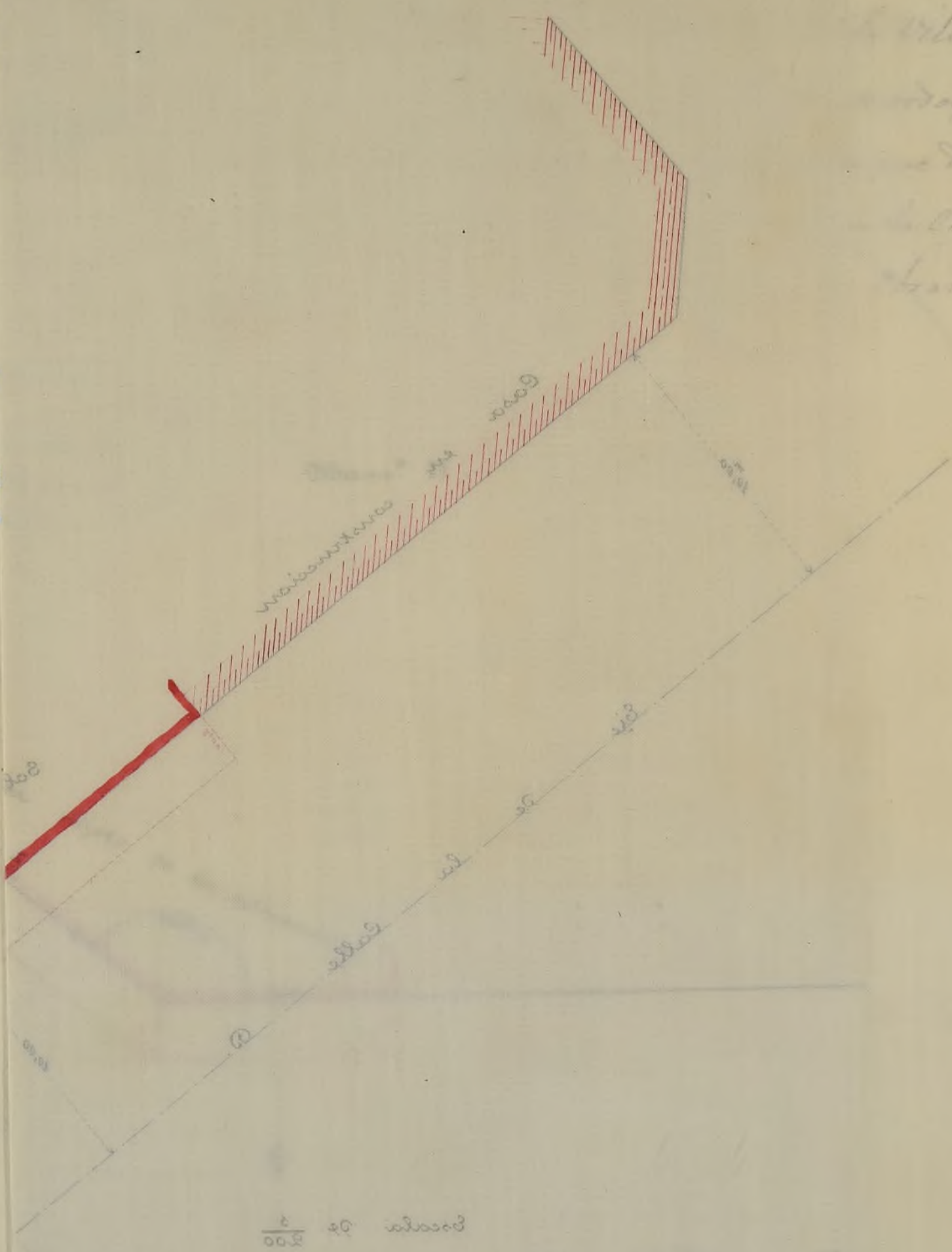


Plano II.

Madrid II de Mayo de 1885.
 El Srq.º Sr. de la 4ª Seccion.

AYUNTAMIENTO
2
E

PROPIEDAD
DE



La Villa, para
... y ofu
... de termin
... Calle de
...

OBRAS MUNI
DE
MADR
RECCION F
DE LA
VIAS PÚB
Nº 1

Señores de la Comisión de Obras

Para la casa que D.ⁿ Manuel Díaz Basteros trata de edificar en un solar que dice ser de su propiedad, enclavado en la manzana II de las en que se ha dividido para su venta la antigua Puerta y Olivar de Atocha, con fachada a las calles D. y B., y a que se refiere el presente expediente, se podrían seguir las rasantes que se marcan en el adjunto croquis, del cual se acompañan dos ejemplares, uno para el expediente y otro para que se facilite al interesado con la licencia de construcción.

Estas rasantes como todas las de las calles que se proyectan en aquellos terrenos, han sido aprobadas por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento fecha 19 de Noviembre de 1883, y para replantearlas, se procederá

de la siguiente manera.

El punto A. cruce de los ejes de la calle del Pacifico con la calle D., se levantará $0^m,15$ (quince centímetros), sobre el terreno actual, y la altura que así resulte, se cruzará de nivel al punto B. ángulo de las líneas de fachadas.

Desde el punto B. determinado como se ha dicho anteriormente, se subirá hacia C. y D. con una pendiente de $0^m,0329$ (ochocientas veintinueve diez milésimas) por metro.

Tal es la rasante a que se ha de sujetar la edificación que se trata de llevar a cabo en aquel solar, y el propietario deberá pasar aviso a esta Dirección facultativa al enrasar los muros, para hacer la oportuna rectificación sobre el terreno.

Debemos advertir que para establecer la rasante que se marca hay que sujetar la explanación de aquellas calles cuya obra es de cuenta del Real Patrimonio ó de quien le haya substituído en la propiedad de dichos terrenos según

consta en la memoria de fecha 5 de Julio de 1883. que acompaña al proyecto de Urbanización de los mismos.

Siendo esta la primera casa que se va a construir en aquel solar el propietario está obligado con arreglo a lo que determina la R. O. de 7 de Setiembre de 1867 a colocar una acera de buena losa granítica de 0^m 84 de ancho y 0^m 11 de espesor sentada sobre arena y moqueta común en toda la longitud de la línea de fachada.

Es cuanto el Eng^o que suscribe tiene el honor de informar a V. S. para los efectos oportunos en esa Comisión de Obras



Madrid 2 de Marzo 1885
El Eng^o Jefe.
Miguel de Cervantes

Madrid 17 de Marzo de 1885.

En Comisión de Obras autorizada a expedirse la licencia.

P. El Vice-Presidente,

Mariano Monasterio

Recibí la licencia.

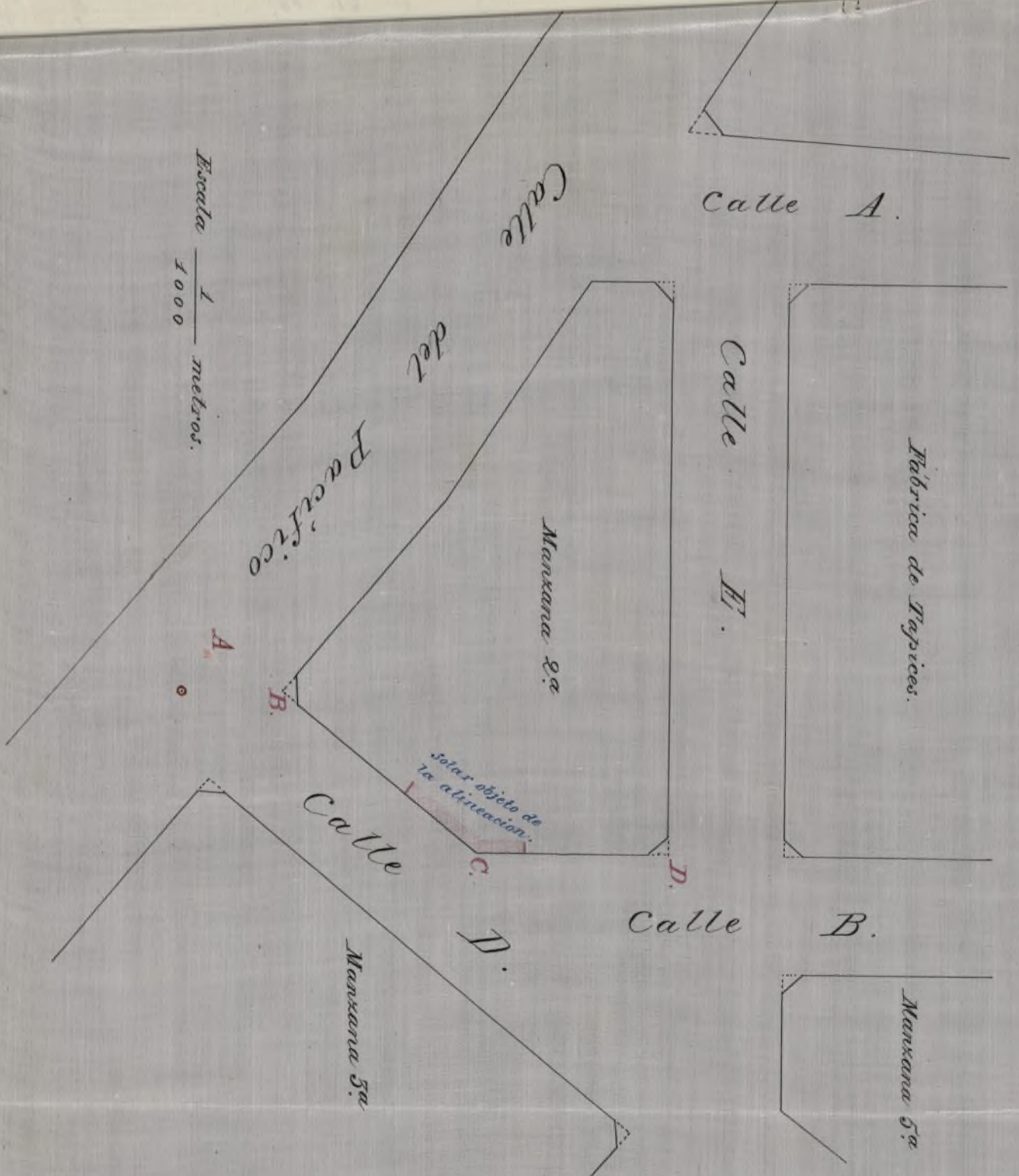
Manuel Díaz



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Datos para la rasante en que se ha de catar la casa que D. Manuel Diaz Obatorio trata de construir en un solar sito en la manzana 2.ª de las en que se ha dividido fr. 2.ª en venta de antigüas tenencias del Obispo de Ochoa, con fachada a las calles con todas con las letras D y B.

El punto A surge de los ejes de la Calle del Pacifico (Consistorio de Madrid) con la Calle D, de levantamiento 0,15 (quince centímetros) sobre el terreno actual, y la altura que así resulta, se creará a nivel al punto B, según se a los bucos de fachada.
 Desde el punto B, determinando sobre la línea anteriormente, se subirá hacia C y D, en una pendiente de 0,0829 (ochenta y nueve milésimas) por metro.

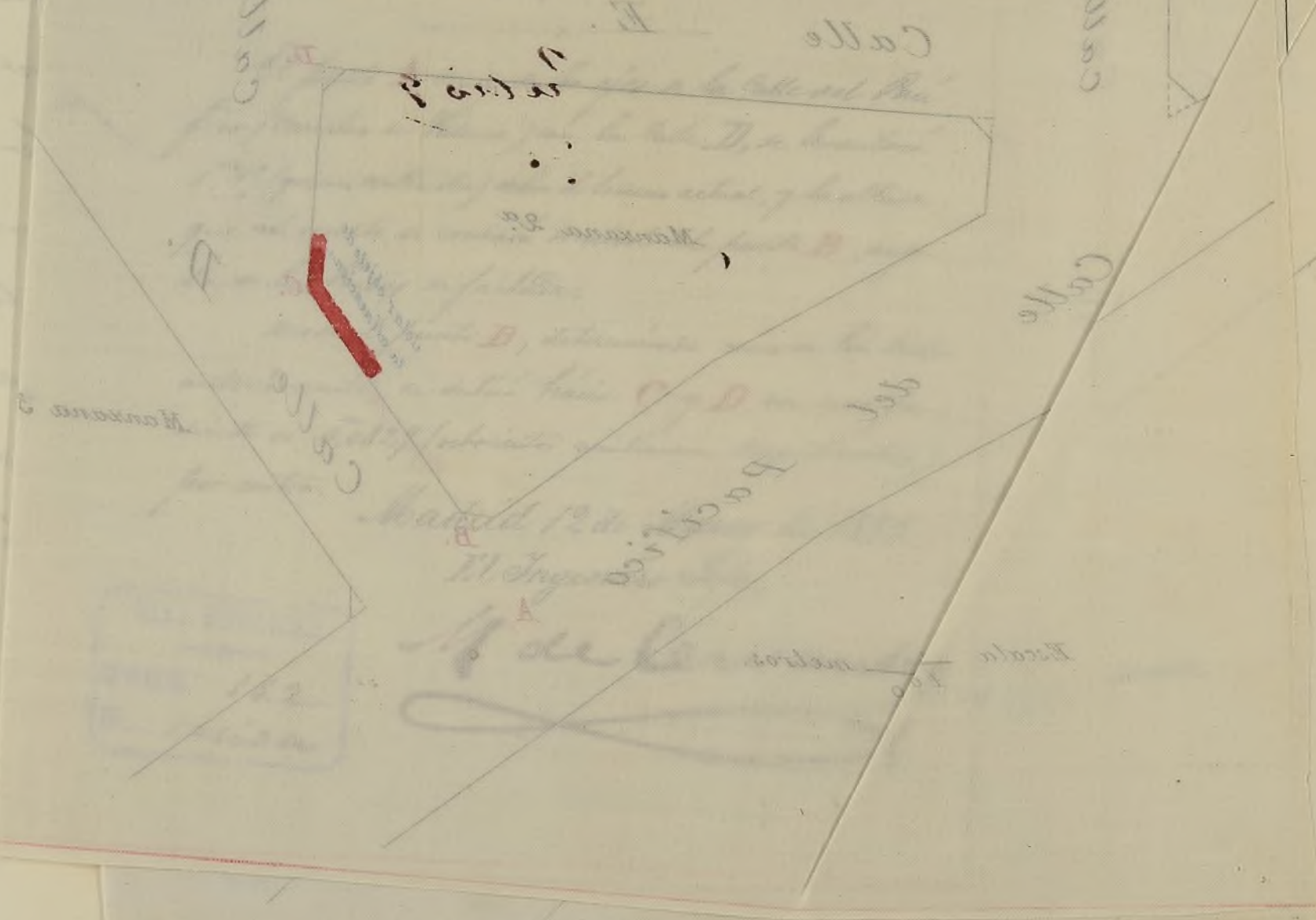
Madrid 12 de Mayo de 1885.

El Ingeniero Cefe,

M de Lencastre



Notas para la rasante en que se ha de colocar la
casa que D. Manuel Diaz Bastino trata de cons-
truir en un solar sito en la manzana de las ca-
sas que se ha dividido p.^a en venta las antiguas tenidas
del Obispo de Alcala, con fachada a las calles con-
tiguas con las letras D y B.





Memoria descriptiva de
la casa que D. Manuel Diaz
trata de construir en un solar de
su propiedad, sito en los terrenos
del Olivar de Atocha II manzana,
con fachada a las calles señaladas
con las letras D y B.

El terreno afecta la forma de
un poligono irregular de cinco la-
dos, dos de los cuales uno de ocho me-
tros cincuenta centimetros y otro el
diez y seis metros cuarenta centimetros
forman la fachada.

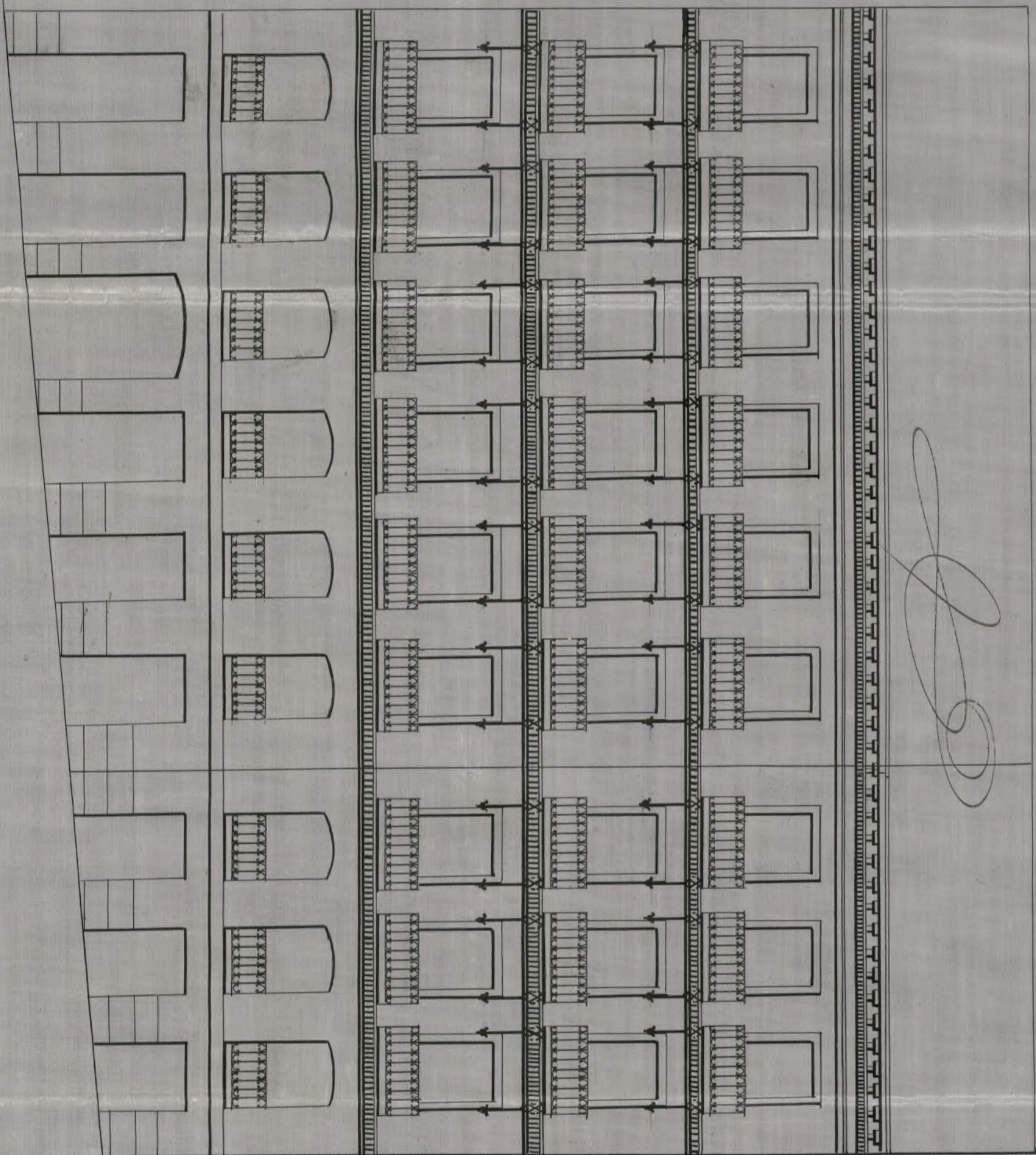
La casa se halla dividida por
crujías paralelas á la fachada
y medianerías, dejando un patio
de cinco metros de ancho por diez
de largo. Consta la casa de plan-
ta baja, principal, segunda y
tercera, y bohardillas; la cons-
trucción es de fábrica de ladrillo
al descubierto en la fachada, y
en las medianerías hasta el piso
principal, el resto de estas y las
traviesas es de entramado; la ci-
mentación de todas las paredes es
de mampostería de peñonales; los
entramados horizontales y verti-
cales y los inclinados de la cuber-
ta son de madera, de la esue-
ría conveniente; los pisos son
de cascote y solados de baldosín,
los entramados verticales van fabri-

caños, guarnecidos y blanqueados; la
cubierta será a una y dos aguas de tipo
común; la carpintería como así mismo
los herrajes serán los empleados comun-
mente; todas las maderas y metales
de los cubiertos van pintados conve-
nientemente; llevaré chimeneas, cana-
les, bajadas, pozos, alcantarillas, ve-
dretos, fogones de L. D. y cuanto elemen-
to sea necesario a construcciones de
esta índole; sustenándose además en
la construcción de la expresada fun-
ción a las ordenanzas municipales y
demás disposiciones vigentes pa-
ra la construcción de casas en
esta Corte.

Madrid 18 de Febrero 1885.

Eugenio José Cervera

Fachada de la casa que piensa construir D. Manuel Diaz Pastoriz



Escala de $\frac{1}{100}$ m.s

Calle D.

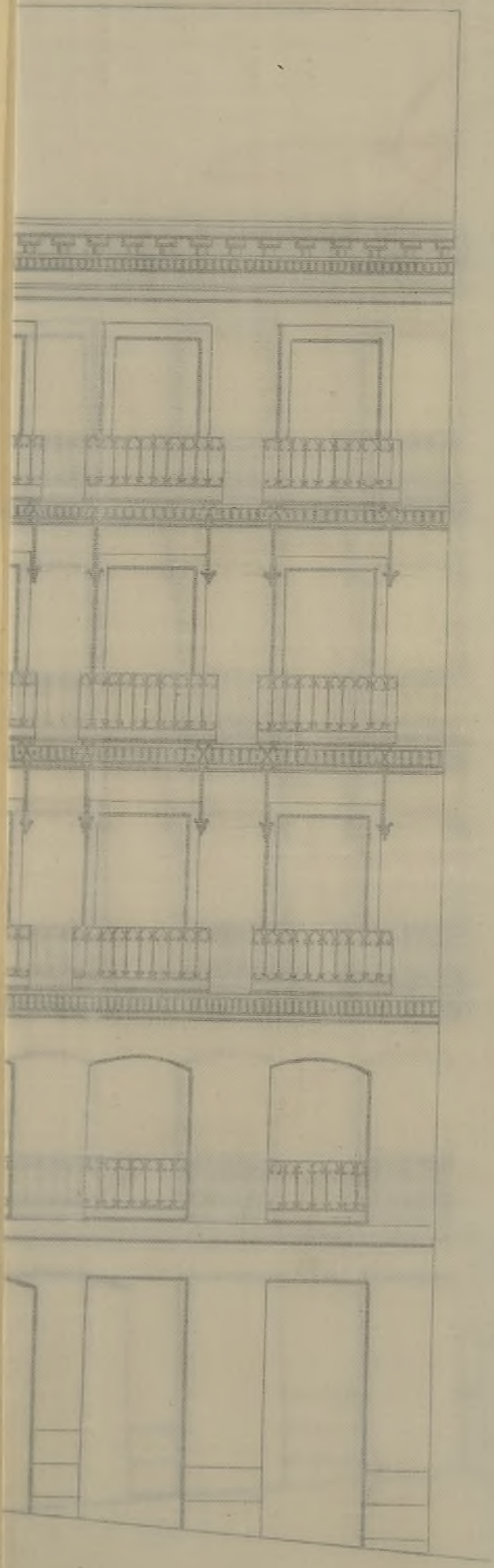
Madrid 18 de Febrero de 1885

El Arquitecto

Juan de Guzmán



Escuela de San Mateo



Escuela de San Mateo
Calle de San Mateo

D. Alberto Bosch y Forteguerra et

Habiéndose solicitado por D. Antonio Díaz Bauteiro licencia para construir una casa de nueva planta en un solar sito en el Plazón de Stoña, memoria B. con fachada a las calles señaladas con las letras D. y B., acompañando al efecto ley memoria y plano correspondientes que suscribe el Arquitecto D. Eugenio Giménez Bonera, se vino a trajo el oportuno expediente a virtud del cual la Comisión de Obras competentemente autorizada se sirvió concederla, siempre que la fachada por la calle D. se establezca en proporción de la que guarda el solar de construcción de la casa inmediata en construcción del mismo propietario, volviendo a los 16 metros cuarenta cent. del lindero izquierdo del solar con un ángulo de $140^{\circ} 54'$ y en una longitud de 8 metros cincuenta cent. por la calle B., cuya última línea coincide con la fachada Este de la Fabrica de tejidos.

Se seguirán las variantes siguientes: el punto cruce de los ejes de la calle del Pacífico con la calle D. se levantará 15 cent. sobre el terreno actual y la altura que así resulte se conservará nivel al punto ángulo de las líneas de fachadas, y desde este punto determinadas como quedan dicho se levantará hacia las calles D. y B. con una pendiente de $0^{\circ} 08' 29''$ ochocientos veinte y nueve

re diecimilésimas por metro. Hay primer su-
lodea de canchales deberá quedar una boca
túnelos por bajo de dichas rocas y eleva-
das sobre las mismas de 10 a 15 los Bateantes
de las puertas.

Para establecer dichas rocas hay que
ejecutar la explanación de las calles cuya
obra es de cuenta del Real Patrimonio y el
propietario según consta en la memoria de
5 de Julio de 1883 que se halla unido al pro-
yecto de urbanización de estas terrenos.

La construcción será dirigida por facult-
tativo legalmente autorizado que adoptará ex-
tra la formación de andamios las precauciones ne-
cesarias para evitar desgracias a los operarios y
molestias a los focos de aguas, y se ejecutará con
arreglo a las memorias y planos presentados y
a cuanto prescriben las R. D. de 10 de Junio
de 1884 y 20 de Abril de 1867 y demás dispo-
siciones vigentes, entendiéndose que los expo-
sitos que resulten útiles entre cubiertas no de-
berán tener otro uso que el de boardillas tras
terras sin que puedan destinarse en ningún caso
a viviendas.

Las bajadas de aguas pluviales de las fachadas
verán precisamente por debajo de la acera inte-
rín se construyen las alcantarillas y estas
en cuyo caso se acometerán directamente a ellas por
las aberturas que al efecto se construyan.

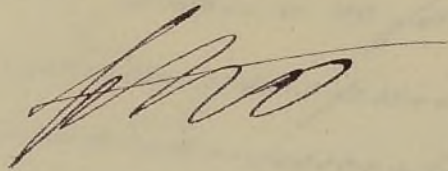
En toda la longitud de la línea de fachada se
colocará por cuenta del propietario una acera de
una losa granítica de 36 cent. de ancho y 11 de
espesor sentada sobre arnes y mer de común.
El frente de la fachada y a dos metros de distancia
se colocará una realla formada de tablas fuertes y
solapadas de otros dos de altura ocupando de la trian-
gular una superficie de 5/16 decímetros.
Madrid 7 de Julio de 1885.

Dr. Secret.º de la Junta Comaltiva municipal

Madrid 2 de Mayo de 1885.

He recibido solicitudes por D. Manuel Diaz
Wastors se le demarquen las alineaciones correspon-
dientes al Solar de la Calle D. de los Tenenos del obli-
var de Alcaha, se lo participo a V. para que en cum-
plimiento de lo acordado por el Excmo Ayuntamiento
se sirva designar en junta el precio del metro
cuadrado de terreno en dicha Calle comunicandolo
a la vez que a esta Secret.º al Arquitecto de la Sec-
cion respectiva para que lo tenga presente al prac-
ticar la valoracion de la superficie que se apro-
pió o expropie del referido solar.

Dios V.



En conformidad con lo que se acordó en la sesión de
del Ayuntamiento de Madrid de fecha de hoy, se acordó
que se proceda a la ejecución de lo que se acordó en la
sesión de fecha de hoy, y se encargó a don Juan Calvo
de la ejecución de lo que se acordó en la sesión de fecha de hoy.

En consecuencia, se acordó que se proceda a la ejecución de lo que se acordó en la sesión de fecha de hoy, y se encargó a don Juan Calvo de la ejecución de lo que se acordó en la sesión de fecha de hoy.

En consecuencia, se acordó que se proceda a la ejecución de lo que se acordó en la sesión de fecha de hoy, y se encargó a don Juan Calvo de la ejecución de lo que se acordó en la sesión de fecha de hoy.

En consecuencia, se acordó que se proceda a la ejecución de lo que se acordó en la sesión de fecha de hoy, y se encargó a don Juan Calvo de la ejecución de lo que se acordó en la sesión de fecha de hoy.

En consecuencia, se acordó que se proceda a la ejecución de lo que se acordó en la sesión de fecha de hoy, y se encargó a don Juan Calvo de la ejecución de lo que se acordó en la sesión de fecha de hoy.

En consecuencia, se acordó que se proceda a la ejecución de lo que se acordó en la sesión de fecha de hoy, y se encargó a don Juan Calvo de la ejecución de lo que se acordó en la sesión de fecha de hoy.

del lindero izquierdo del solar con su
ángulo de $140^{\circ} 54'$ y su una longitud
de ocho metros cincuenta centímetros
por la calle B, cuya última línea des-
crita coincide con la fachada Este de
la Fábrica de Tapices, no existiendo
apropiación ni expropiación alguna
por haber vendido el Patrimonio estos
terrenos libres de calle.

Examinados el plano de fachada
y memoria descriptiva que para la
edificación se acompañan suscritos por
el Arq.^{to} Don Eugenio Giménez Corra,
no encuentro inconveniente en que
V. S. S. se sirvan aprobarlos, debiendo
ajustarse la construcción en sus parti-
das parciales y de conjunto, así como
todos los detalles á los referidos docu-
mentos y á cuanto prescriben las Reales
Órdenes de 10 de Junio de 1854 y 20 de
Abril de 1867, ord.^o m.^o y demás dispo-
siciones vigentes, y entendiéndose que
los espacios que resulten útiles en

entre armaduras por la disposición,
especial de sus cubiertas no deberán
tener otro uso que el de bordillos tras-
terras sin que puedan bajo ningún
pretexto destinarse á viviendas.

Las obras serán dirigidas por
el facultativo que suscribe la ins-
tancia ó por otro que así lo haga
constar de oficio ante la Jencia
Alcaldía del distrito; dicho facul-
tativo tomará en la formación
de mudamios las precauciones nece-
sarias para evitar desgracias á los
operarios y molestias á los transeuntes.

Las bajadas de aguas pluviales
de las fachadas serán precisa-
mente por debajo de la acera, interior-
mente se construirán las alcantarillas ge-
nerales de aquella barriada, en
cuyo caso acometerán directamente
á ellas por las atarjeas que cada
propietario disponga al efecto.
La valla indispensable para

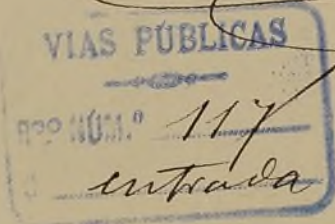
la obra se formará con tablas fuertes
y solapadas de dos metros de altura,
colocándose paralelamente y á otros
dos distancia de la línea oficial de fa-
chadas, por lo que midiendo estas su
desarrollo de veinte y cuatro metros
noventa centímetros, ocupará de la
via pública con inclusión del an-
gulo una superficie de cinuenta
y un metros cuadrados y diez
y seis decímetros

Para los efectos de la vigente Ley
de timbre y sello se considerará esta
licencia como de construcción

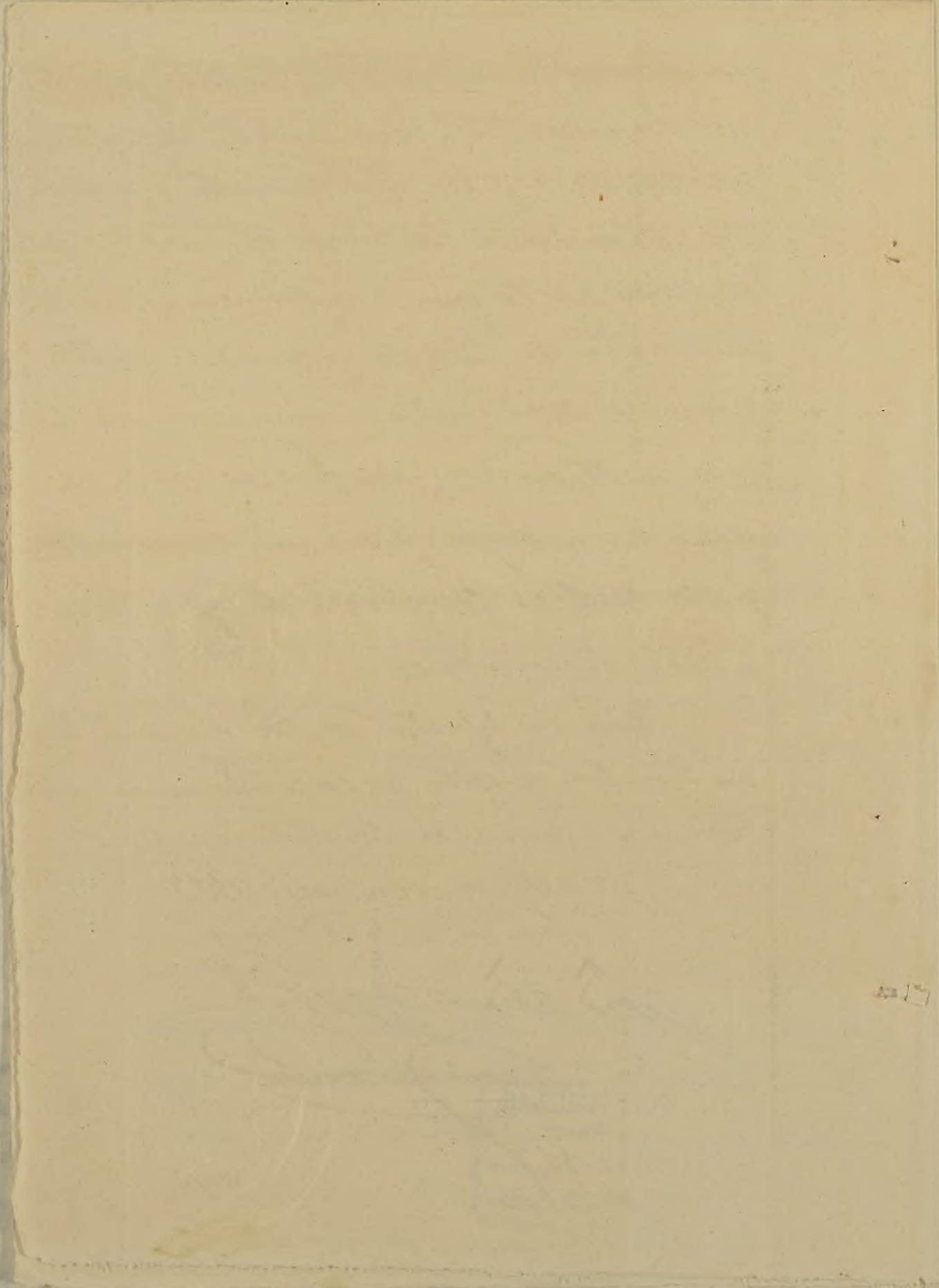
Madrid 11 Marzo 1885

El ^{to} Ay. m. de la 4.ª Sección

José Wuste y Solá



se ha de... por... los...
los... de...
los... de...
los... de...



... de...
... de...
... de...
... de...

7-115-42



El Excmo Sr. Secretario del Ayuntamiento con fecha 2 de los corrientes, me comunica lo siguiente:

"El Excmo Sr. Alcalde Presidente por decreto de esta fecha y en atención a la enfermedad que aqueja al Sr. Concejal D. Virgilio de Cachohera, se ha servido disponer que hasta nueva orden vuelvan los Sres. Benicentos de Mealdes a encargarse del despacho de los expedientes de tira de uerdas en combinacion con los respectivos Sres. Arquitectos a cuyo fin se servirá V. remitir a las Honerencias de Mealdia los expedientes que de la expresada índole obren en esta Delegacion".

En su virtud tengo
el honor de remitir a V. M.
el adjunto expediente de
tira de merced perteneciente
al Distrito de su digno
cargo.

Dos que a V. S. m. a.
Madrid 4 de Mayo 1885.

El Oficial
Adolfo Flech

Al Sr. Teniente Alcalde del Distrito
del Congreso.

5 Marzo 1885

Unase este oficio al expediente de sustracción: La Senalla para la tira de cuerdas ordenada el día nueve del actual a las nueve de su manana; deie conocimiento al Mto. Sr. Ingeniero Director de la via publica, así como al propietario para que acompañando a este Sr. Ingeniero comparezca al acto, y remítase este expediente al Mto. Sr. Ingeniero Municipal de la H. S. de V. de M.

M. de S.
M. de S.



Nota en este Sr. Supremo me he servido avisar al Inspector de P. N.; conocimiento al Mto. Sr. Ingeniero Director de la via publica y al propietario por medio de B. L. N. y se remite este ofi-

pedicente al Pleno Sr. Trinitato
Terminjal de la H. Sesion, se
que el Sr. certifico
Chela

Pres. de la Comision de Obras
A virtud de lo que se ordena en el anterior
decreto del Pleno Sr. Termino de Alcalde
del Distrito del Congreso procedi en el dia
y hora señalados a demarcar la di-
reccion que solicita D. Manuel Diaz
Bastero para el solar de su propiedad
sito en el Olivar de Atocha, manzana
II, con fachada a las calles señaladas
con las letras D y B, resultando que de
conformidad a la aprobada por el
Real Patrimonio y acuerdo del Excmo
Ayunt. fecha 19 de octubre de 1883 la
línea por la referida calle D, se esta-
blecerá en prolongacion de la que guar-
da el localo de canteria de la casa
inmediata en construccion que per-
tenece al mismo dueño, volviendo a
los diez y seis metros cuarenta centímetros

Talón núm. ~~002945~~

Número *5455*

CONTADURÍA
DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.
SECCION DE INGRESOS.



AÑO ECONÓMICO DE 188 *4* A 188 *5*

ARBITRIOS SOBRE SERVICIOS MUNICIPALES.

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. *Manuel*

Díaz Basteros
la cantidad de *doscientas treinta y siete pesetas*

que le corresponde satisfacer por *construir una casa y colar*
en un solar de las calles D. y D. en un solar
de del Olivar de Atocha

Es nulo este recibo si carece de la
firma del Recaudador.

Madrid *20* de *Junio* de 188 *5*

Son pesetas *#237#*

Recibí la expresada cantidad.

EL RECAUDADOR,

Y. Sardo

EL CONTADOR,

P. D.

Robles #

Talón núm. ~~001950~~

Número *3473*

CONTADURÍA
DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.
SECCION DE INGRESOS.



AÑO ECONÓMICO DE 188 *4* A 188 *5*

ARBITRIOS SOBRE SERVICIOS MUNICIPALES.

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. *Manuel*

Díaz Basteros
la cantidad de *cin pesetas*

que le corresponde satisfacer por *matrícula de cuerdas*
en un solar del Olivar de Atocha

Es nulo este recibo si carece de
la firma del Recaudador.

Madrid *20* de *Febrero* de 188 *5*

Son pesetas *#00#*

Recibí la expresada cantidad.

EL RECAUDADOR,

Y. Sardo

EL CONTADOR,

P. D.

Robles #

Ayuntamiento de Madrid

25 pts
3 - pts
1 - 10 pts

Número

002012

BOLETIN ECONOMICO DE 188



REPUBLICA DE ESPAÑA
AYUNTAMIENTO DE MADRID
SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN

ARBITRIOS SOBRE SERVICIOS MUNICIPALES

El Ayuntamiento de Madrid municipal para elegir de D.

El contenido de

que le corresponde satisfacer por

de 188

EL GOBERNADOR

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN

ARBITRIOS SOBRE SERVICIOS MUNICIPALES

El Ayuntamiento de Madrid municipal para elegir de D.

El contenido de

que le corresponde satisfacer por



Excmo. Señore

Esta Junta en su
sesion de 7 del co-
niente se ha servido
senalar el precio de
35 pesetas al metro
cuadrado de terreno
en los del Mirar de
Atocha, cuya alinea-
cion solicito D. Manuel
Diaz Basteiro.

Lo que comunico á
V.E. cumpliendo los
acordados.

Dios

25 pts
3 - pts
1 - 10 pts

que a V. E. muchos
años.
Madrid 9 Marzo del
1885.
El Secretario
Fidoro Delgado

Excmo Sr. Jefe del Ayuntamiento
de esta M. H. Villac

el
de
to
m.

25 pts

3 - pts

1 - 10 pts

PALES

ESTADO

ESTADO

ESTADO

